DECRETO SUPREMO N° 4842 LUIS ALBERTO ARCE CATACORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que los numerales 4 y 5 del Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, determinan que es competencia privativa del nivel central del Estado el régimen aduanero y el comercio exterior.

Que el Parágrafo II del Anexo al Artículo 79 de la Ley N° 843 (Texto Ordenado vigente), modificado por la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 1462, de 9 de septiembre de 2022, incorpora rangos del Impuesto a los Consumos Específicos - ICE a las alícuotas específicas y porcentuales. Asimismo, dispone que, mediante Decreto Supremo, se identificará a nivel de subpartidas arancelarias las mercancías alcanzadas por el impuesto y se establecerá las alícuotas porcentuales y específicas de acuerdo a los rangos establecidos en Ley.

Que se hace necesario adecuar el Decreto Supremo N° 24053, de 29 de junio de 1995, para la aplicación de las modificaciones del ICE establecidas en la Ley N° 1462.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

En el marco de lo establecido en el Parágrafo II del Anexo del Artículo 79 de la Ley N° 843 (Texto Ordenado vigente), modificado por la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 1462, de 9 de septiembre de 2022, se sustituye la tabla establecida en el primer párrafo del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 24053, de 29 de junio de 1995, referente a las bebidas alcohólicas y no alcohólicas, por la siguiente:

Subpartida	Descripción	ICE Alicuota	ICE Alicuota Porcentual
Arancelaria		Específica Bs/Litro (I)	(%)
22.02	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.		
2202.10.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada:		
2202.10.00.10	Bebidas energizantes, incluso gaseadas	5,28	0
2202.10.00.90	Las demás	0,47	0
2202.91.00.00	- Las demás: Cerveza sin alcohol	0,47	0
2202.99.00	Las demás:		
2202,99.00.90	Las demás Cerveza con 0.5% o más grados volumétrico	0,47	0
Subpartida Arancelaria	Descripción	ICE Alicuota Especifica Bs/Litro (I)	ICE Alicuota Porcentual (%)
2203.00.00.00	Cerveza de malta /inos, chicha de maiz y bebidas fermentadas y vinos	3,96	1%
Subpartida Arancelaria	Descripción	ICE Alicuota Especifica Bs/Litro (I)	ICE Alicuota Porcentual (%)
22.04	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto		
2204.10.00.00	de uva, excepto el de la partida 20.09. - Vino espumoso	3,63	5%
	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:	0,00	4.14
2204.21.00.00	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	3,63	0
2204.22	En recipientes con capacidad superior a 2 l pero inferior o igual a 10 l:		
2204.22.10.00	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	3,63	0
2204.22.90.00	Los demás vinos	3,63	0
2204.29	Los demás: Mosto de uva en el que la fermentación se ha		
2204.29.10.00	impedido o cortado añadiendo alcohol	3,63	0
2204.29.90.00	Los demás vinos - Los demás mostos de uva	3,63 3,63	0
22.05	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados	3,03	- 0
2205.10.00.00	con plantas o sustancias aromáticas.	3.63	0
	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 21		
2205.90.00.00	- Los demás	3,63	0
	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo:	3,63	0
	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas	3,63	0
2206.00.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
2206.00.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Chicha de maiz	0,94	0
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.90	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Chicha de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás	0,94 3,63 3,63	0 5% 5%
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.90	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. -Chicha de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel)	0,94 3,63 3,63 3,63 ral, whisky, ro	0 5% 5% on y vodka
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.90 Alcoholes, si Subpartida	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Chicha de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás	0,94 3,63 3,63	0 5% 5% on y vodka
2205.90.00.00 2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.90 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcoholicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Chicha de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcoholico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.	0,94 3,63 3,63 ral, whisky, ro ICE Alicuota Especifica	0 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.90 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Chicha de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación. - Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico	0,94 3,63 3,63 ral, whisky, ro ICE Alicuota Especifica	0 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.90 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Chicha de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; Alcohol etilico alcoholico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; Alcohol etilico absoluto	0,94 3,63 3,63 ral, whisky, ro ICE Alicuota Especifica Bs/Litro (I)	0 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual (%)
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.90 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria 22.07	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. -Chicho de maiz. - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación. -Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.;Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.;Alcohol etilico absoluto Los demás	0,94 3,63 3,63 ral, whisky, ro ICE Alicuota Especifica Bs/Litro (I)	0 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual (%)
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.90 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria 22.07	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Chicha de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o or aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico sin desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico sin desnaturalizados, de cualquier graduación.	0,94 3,63 3,63 ral, whisky, ro ICE Alicuota Especifica Bs/Litro (I)	0 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual (%)
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.90 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria 22.07 2207.10.00 2207.10.00.10 2207.10.00.90 2207.20.00.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Chicha de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación. - Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrios superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrio superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación - Los demás - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol.; aguardiente, licores y demás bebidas espirituosas.	0,94 3,63 3,63 ral, whisky, ro ICE Alicuota Especifica Bs/Litro (I)	0 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual (%)
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.90 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria 22.07 2207.10.00 2207.10.00.10 2207.10.00.90 2207.20.00.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. -Chicha de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduaciónAlcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.;Alcohol etilico absoluto - Los demás - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico y supardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico y la quardiente desnaturalizados, de cualquier graduación inferior al 80 % vol.; aguardiente, licores y demás bebidas espirituosas Aquardiente de vino o de orujo de uvas:	0,94 3,63 3,63 ral, whisky, ro ICE Alicuota Especifica Bs/Litro (I)	0 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual (%)
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.90 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria 22.07 2207.10.00 2207.10.00.10 2207.10.00.90 2207.20.00.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Chicha de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumetrio superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumetrico superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol.; aguardiente, licores y demás bebidas espirituosas Aguardiente de vino o de orujo de uvas: - De vino (Por ejemplo: «coña», «brandy», «pisco», «singani»):	0,94 3,63 3,63 3,63 ral, whisky, rc ICE Alicuota Especifica Bs/Litro (I)	0 5% 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual (%)
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.90 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria 22.07 2207.10.00 2207.10.00.10 2207.10.00.90 2207.20.00.00 2208.20.21.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. -Chicho de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduaciónAlcohol etilico absoluto - Los demás - Alcohol etilico absoluto - Los demás - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol.; aguardiente, licores y demás bebidas espirituosas Aquardiente de vino o de orujo de uvas: - De vino (Por ejemplo: «coñac», «brandys», «sipso», «singani»): Pisco	0,94 3,63 3,63 3,63 3,63 ral, whisky, re ICE Alicuota Especifica Bs/Litro (I) 1,79 1,79 1,79	0 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual (%)
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.20 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria 22.07 2207.10.00 2207.10.00.10 2207.10.00.90 2207.20.00.00 2208.20.21.00 2208.20.21.00 2208.20.21.00 2208.20.22.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Chicha de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico absoluto - Los demás - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol.; aguardiente, licores y demás bebidas espirituosas Aquardiente de vino o de orujo de uvas: - De vino (Por ejemplo: «coñac», «brandys», «pisco», «singani»): Pisco Singani Los demás	0,94 3,63 3,63 3,63 ral, whisky, rc ICE Alicuota Especifica Bs/Litro (I) 1,79 1,79 1,79 1,79	0 5% 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual (%)
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.10 2206.00.00.90 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria 22.07 2207.10.00 2207.10.00.10 2207.10.00.90 2208.20.20.00 2208.20.21.00 2208.20.22.00 2208.20.29.00 2208.20.29.00 2208.20.29.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Chicha de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrio superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrio superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol.; aguardiente, licores y demás bebidas espirituosas Aguardiente de vino de orujo de uvas: - De vino (Por ejemplo: «coñac», «brandy», «pisco», «singani»): Pisco Singani - Los demás - De orujo de uvas («grappa» y similares)	0,94 3,63 3,63 3,63 ral, whisky, rc ICE Alicuota Especifica Bs/Litro (I) 1,79 1,79 1,79	0 5% 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual (%)
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.90 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Chicha de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrio superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrio superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrio superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol.; aguardiente, licores y demás bebidas espirituosas Aguardiente de vino o de orujo de uvas: - De vino (Por ejemplo: «coñac», «brandys», «pisco», «singani»): Pisco Singani - De orujo de uvas («grappa» y similares) - Whisky - Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la	0,94 3,63 3,63 3,63 ral, whisky, rc ICE Alicuota Especifica Bs/Litro (I) 1,79 1,79 1,79 1,79	0 5% 5% 5% on y vodka ICE Alicuotz Porcentual (%)
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.20 2206.00.00.90 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria 22.07 2207.10.00 2207.10.00.10 2207.10.00.90 2207.20.00.00 2208.20.20 2208.20.21.00 2208.20.22.00 2208.20.29.00 2208.20.29.00 2208.20.30.00 2208.30.00.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. -Chicho de maiz. -Sidra, perada y agua miel (hidromiel) -Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación. -Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; -Alcohol etilico absoluto Los demás - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación - Alcohol etilico y o aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación - Alcohol etilico y o de más bebidas espirituosas. - Aquardiente de vino o de orujo de uvas: - De vino (Por ejemplo: «coñac», «brandys», «pisco», «singani»): Pisco Singani Los demás - Do orujo de uvas («grappa» y similares) - Whisky - Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar	0,94 3,63 3,63 3,63 3,63 4licuota Especifica Bs/Litro (I) 1,79 1,79 1,79 1,79 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,6	0 5% 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual (%) 0 0 0 0
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.20 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria 22.07 2207.10.00 2207.10.00.10 2207.10.00.90 2207.20.00.00 2208.20.21.00 2208.20.21.00 2208.20.21.00 2208.20.20.00 2208.20.30.00 2208.20.30.00 2208.30.00.00 2208.40.00.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Chicha de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación in desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol.; aguardiente, licores y demás bebidas espirituosas Aguardiente de vino o de orujo de uvas: - Aguardiente de vino o de orujo de uvas: - Pisco Singani Singani Los demás - De orujo de uvas («grappa» y similares) - Whisky - Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar - Giin y ginebra	0,94 3,63 3,63 3,63 3,63 1,79 1,79 1,79 1,79 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 15,17	0 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual (%) 0 0 0
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.20 2206.00.00.90 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria 22.07 2207.10.00 2207.10.00 2207.10.00.10 2207.10.00.90 2207.20.00.00 2208.20.21.00 2208.20.22.00 2208.20.22.00 2208.20.23.00 2208.20.30.00 2208.30.00.00 2208.40.00.00 2208.60.00.00 2208.60.00.00 2208.60.00.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. -Chicha de maiz. - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación. -Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.;Alcohol etilico absoluto - Los demás - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol.; aguardiente, licores y demás bebidas espirituosas. - Aguardiente de vino o de orujo de uvas: - De vino (Por ejemplo: «coñac», «brandys», «pieco», «singani»): Pisco Singani Los demás De orujo de uvas («grappa» y similares) - Whisky - Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar - Gin y ginebra - Vodka - Licores:	0,94 3,63 3,63 3,63 3,63 4licuota Especifica Bs/Litro (I) 1,79 1,79 1,79 1,79 1,79 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,6	0 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual (%) 0 0 0 0
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.10 2206.00.00.20 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria 22.07 2207.10.00 2207.10.00.10 2207.10.00.10 2207.10.00.00 2208.20.20 2208.20.20 2208.20.20 2208.20.20 2208.20.30.00 2208.30.00 2208.30.00 2208.40.00.00 2208.50.00.00 2208.50.00.00 2208.70 2208.70.20.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Chicha de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación - Po en vino (Por ejemplo: «coñac», «brandys», «pisco», «singani»): Pisco - Singani Los demás - De orujo de uvas («grappa» y similares) - Whisky - Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar - Gin y ginebra - Vodka - Licores: - De anis Cremas	0,94 3,63 3,63 3,63 3,63 4licuota Especifica Bs/Litro (I) 1,79 1,79 1,79 1,79 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,6	0 5% 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual (%) 0 0 0 0 0 10% 10% 10% 10% 10%
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.90 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria 22.07 2207.10.00 2207.10.00.10 2207.10.00.10 2207.10.00.90 2207.20.00.00 2208.20.21.00 2208.20.22.00 2208.20.22.00 2208.20.22.00 2208.20.22.00 2208.20.20.00 2208.30.00.00 2208.40.00.00 2208.70.10.00 2208.70.20.00 2208.70.20.00 2208.70.20.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. -Chicho de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol delilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación. -Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico absoluto - Los demás - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico y demás bebidas espirituosas Aguardiente de vino o de orujo de uvas: - De vino (Por ejemplo: «coñac», «brandys», «pisco», «singani»): Pisco Singani Los demás De orujo de uvas («grappa» y similares) - Whisky Ron y demás aguardientes procedentes de la dastilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar - Gin y ginebra - Vodka - Licores: - De anis - Cremas Los demás	0,94 3,63 3,63 3,63 3,63 1,79 1,79 1,79 1,79 1,79 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,6	0 5% 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual (%) 0 0 0 0 0 0 10% 5% 10% 10% 10% 10%
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.90 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria 22.07 2207.10.00 2207.10.00.10 2207.10.00.10 2207.20.00.00 2208.20.21.00 2208.20.22.00 2208.20.22.00 2208.20.23.00 2208.30.00.00 2208.30.00.00 2208.40.00.00 2208.70.10.00 2208.70.10.00 2208.70.20.00 2208.70.20.00 2208.70.90.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Chicha de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación - Po en vino (Por ejemplo: «coñac», «brandys», «pisco», «singani»): Pisco - Singani Los demás - De orujo de uvas («grappa» y similares) - Whisky - Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar - Gin y ginebra - Vodka - Licores: - De anis Cremas	0,94 3,63 3,63 3,63 3,63 4)(cuota Especifica Bs/Litro (I) 1,79 1,79 1,79 1,79 1,79 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,6	0 5% 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual (%) 0 0 0 0 0 10% 5% 10% 10% 10% 10% 5% 5% 5% 5%
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.90 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria 22.07 2207.10.00 2207.10.00.10 2207.10.00.10 2207.10.00.00 2208.20.20.00 2208.20.21.00 2208.20.22.00 2208.20.22.00 2208.20.23.00 2208.20.20.00 2208.30.00.00 2208.40.00.00 2208.70.10.00 2208.70.10.00 2208.70.10.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.90.10.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. -Chicha de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación. -Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico absoluto - Los demás - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol.; - Suparidente, licores y demás bebidas espirituosas Aquardiente de vino o de drujo de uvas: - De vino (Por ejemplo: «coñac», «brandys», «pisco», «singani»): Pisco Singani Los demás - De orujo de uvas («grappa» y similares) - Whisky - Ron y demás aguardientes procedentes de la cafia de azúcar - Gin y ginebra - Vodka - Licores: - De anis - Cremas - Los demás	0,94 3,63 3,63 3,63 3,63 4licuota Especifica Bs/Litro (I) 1,79 1,79 1,79 1,79 1,79 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,6	0 5% 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual (%) 0 0 0 0 0 10% 5% 10% 10% 10% 10% 5% 5% 5%
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.90 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria 22.07 2207.10.00 2207.10.00.10 2207.10.00.10 2207.20.00.00 2208.20.21.00 2208.20.22.00 2208.20.22.00 2208.20.23.00 2208.30.00.00 2208.30.00.00 2208.40.00.00 2208.70.10.00 2208.70.10.00 2208.70.20.00 2208.70.20.00 2208.70.90.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. -Chicha de maiz. -Sidra, perada y agua miel (hidromiel) -Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación. -Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico absoluto -Los demás -Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación in desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol.; aguardiente, licores y demás bebidas espirituosas. -Aquardiente de vino o de orujo de uvas: - De vino (Por ejemplo: «coñac», «brandys», spisco», «singani»): Pisco Singani Los demás - Do orujo de uvas («grappa» y similares) - Whisky - Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar - Gin y ginebra - Vodka - Licores: - De anis - Cremas - Los demás - Aguardiente de agaves (lequila y similares)	0,94 3,63 3,63 3,63 3,63 4)(cuota Especifica Bs/Litro (I) 1,79 1,79 1,79 1,79 1,79 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,6	0 5% 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual (%) 0 0 0 0 0 10% 5% 10% 10% 10% 10% 5% 5% 5% 5%
2206.00.00 2206.00.00.10 2206.00.00.20 2206.00.00.90 Alcoholes, si Subpartida Arancelaria 22.07 2207.10.00 2207.10.00.10 2207.10.00.10 2207.20.00.00 2208.20.21.00 2208.20.22.00 2208.20.22.00 2208.20.20.00 2208.30.00.00 2208.30.00.00 2208.40.00.00 2208.70.10.00 2208.70.20.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.70.90.00 2208.90.10.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. -Chicha de maiz - Sidra, perada y agua miel (hidromiel) - Las demás nganis, otros aguardientes, licores y cremas en gene Descripción Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación. -Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; - Alcohol etilico absoluto - Los demás - Alcohol etilico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol.; - Suparidente, licores y demás bebidas espirituosas Aquardiente de vino o de drujo de uvas: - De vino (Por ejemplo: «coñac», «brandys», «pisco», «singani»): Pisco Singani Los demás - De orujo de uvas («grappa» y similares) - Whisky - Ron y demás aguardientes procedentes de la cafia de azúcar - Gin y ginebra - Vodka - Licores: - De anis - Cremas - Los demás	0,94 3,63 3,63 3,63 3,63 4licuota Especifica Bs/Litro (I) 1,79 1,79 1,79 1,79 1,79 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,63 3,6	0 5% 5% 5% on y vodka ICE Alicuota Porcentual (%) 0 0 0 0 0 10% 5% 10% 10% 10% 10% 5% 5% 5%

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas Públicas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACORA, Rogelio Mayta Mayta, Maria Nela Prada Tejada, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, Edmundo Novillo Aguilar, Sergio Armando Cusicanqui Loayza, Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García, Franklin Molina Ortiz, Néstor Huanca Chura, Edgar Montaño Rojas, Ramiro Félix Villavicencio Niño De Guzmán, Iván Manolo Lima Magne, Verónica Patricia Navia Tejada, Jeyson Marcos Auza Pinto, Juan Santos Cruz, Edgar Pary Chambi, Remmy Rubén Gonzales Atila, Sabina Orellana Cruz.